Resolución Nº 552 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2013, DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO - REGISTUR"

Asunción, 11 de diciembre del 2013

VISTO: La Resolución 404/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 02 de diciembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 404/2013 de fecha 02 del corriente; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, en tal sentido según Informe de fecha 05 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la firma ha cumplido con todas las exigencias del PBC del Concurso de Oferta **PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO.**

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación al siguiente oferente:

- **"DIVISERV S.A."** en la suma total de **Gs. 250.250.000.-** (Guaraníes; Doscientos cincuenta millones, doscientos cincuenta mil) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato; distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2013: *Gs. 50.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta millones) – ANTICIPO.*
Ejercicio 2014: *Gs.200.250.000.- (Guaraníes, Doscientos millones, doscientos cincuenta mil).-*

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la oferente mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

LIC. BENJAMIN CHAMORRO CORTESI
Encargado de Despacho

UOC/FFS
DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaria General

Es Copia

Abog. Loren López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCIÓN N° 89 /13.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA-SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO.

Asunción, 6 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota NRI/GAB/N° 545/2013, de fecha 5 de diciembre de 2013, presentada por la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que a través de la citada nota, la titular de dicha Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014; y la designación del Señor Benjamín Chamorro, como Encargado de Despacho mientras dure su ausencia.

Que por consiguiente, corresponde designar al Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a Doña *Marcela Baciualupo*, Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo dependiente de la Presidencia de la República, para viajar del 11 al 12 de diciembre de 2013, a la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, a fin de participar de reuniones en el marco de la organización para la próxima realización del Dakar Series Desafío Guaraní 2014.

Art. 2°.- Designar al Señor ***Benjamín Chamorro***, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 3°.- La recurrente deberá presentar informe del viaje realizado a la Presidencia de la República dentro de las 72 horas de retorno al país.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Juan Carlos López Moreira
Ministro-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
HORACIO CARTES
2013-2018